

**LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LAS
CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE**

HACE CONSTAR QUE:

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El día 15, del mes de Mayo de 2018, siendo las 8:00 A.M, se fija en lugar visible de la Corporación y en la página Web www.cornare.gov.co, el Aviso de notificación del Acto Administrativo (Resolución , Auto X), No.135-0069-2018, de fecha 17 de Abril del 2018, con copia íntegra del Acto Administrativo, expedido dentro del expediente No.056900329935, usuario Ricardo López Lambona , y se desfija el día 22 , del mes de Mayo , de 2018 _siendo las 5:00 P.M.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente de la fecha de des fijación del presente aviso.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido por el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).

Doris Adriana castaño
Nombre funcionario responsable

Doris castaño B
firma



CORNARE	
NÚMERO RADICADO:	135-0069-2018
Sede o Regional:	Regional Porce-Nús
Tipo de documento:	ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS
Fecha: 17/04/2018	Hora: 15:08:55.7... Follos: 2

AUTO N°.

POR MEDIO DE LA CUAL SE FORMULAN UNOS REQUERIMIENTOS Y OTRAS DISPOSICIONES

EL DIRECTOR REGIONAL PORCE NUS DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RÍOS NEGRO Y NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales, estatutarias y delegatarias, en especial las previstas en los Decretos 2676 de 2000, 1169 de 2002, y la Resolución 1164 de 2002, y la Resolución Interna de Cornare 112 - 6811 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que el 13 de marzo de 2018 se recibe queja SCQ-135-0265-2018 en contra de VINUS por perforación con maquinaria pesada, arrojando sedimentos al agua, las perforaciones son muy profundas, en el Corregimiento de Botero del municipio de Santo Domingo – Antioquia.

Que el día 13 de marzo de 2018 se realizó visita que generó el Informe Técnico N° 135-0072-2018 del 6 de abril de 2018 dando como resultado lo siguiente:

OBSERVACIONES:

La concesión Vías de Nus (VINUS SAS) está realizando perforaciones en la finca denominada El Trapiche, ubicada a mano izquierda de la entrada al corregimiento de Botero, para lo cual el señor José de Jesús Gonzales, en representación de la comunidad argumenta lo siguiente:

- Que con las perforaciones realizadas por la concesión de las vías, se afecta el cauce del nacimiento de donde él tiene una concesión de agua otorgada por la Autoridad ambiental, mediante la resolución No. 135-0059 del 17 de marzo de 2017, la cual reposa en el expediente No. 05690.02.26740, en la regional Porce Nus de Alejandría.
- El señor Gonzalez captaba el agua de un nacimiento cerca al tanque de almacenamiento, y desde que la empresa VINUS, realizo una perforación cerca a este que era el concesionario para la toma del agua, se secó motivo por el cual se vio en la necesidad de adquirir unos metros de manguera e introducirla en la perforación realizada por la Concesión Vinus, ya que a esta se desvió el recurso del nacimiento. Ver registros fotográficos anexos.
- El día de la visita se puede observar que en los predios de la finca El trapiche, se está instalando o preparando las plataformas para la realización de nuevas perforaciones, lo que inquieta a la comunidad ya

DIGITALIZADO



que se puede ver comprometido el cauce de donde se está captando el agua para el abastecimiento doméstico.

- Una vez se indaga con la comunidad y se revisa las fechas de la concesión de agua, se puede concluir que las perforaciones fueron realizadas después del otorgamiento de la misma, para lo cual no se tuvo en cuenta esta autorización.

CONCLUSIONES:

- De parte de la concesión de vías VINUS SAS, pese a que fueron realizadas perforaciones a distancia considerables de la fuente de nacimientos de agua, es probable que haya influido a la disminución o desvíos del cauce de estos.
- La captación del agua para uso doméstico por parte del señor Gonzales se realiza con el respectivo permiso de la Autoridad ambiental y debido al inconveniente con las perforaciones realizadas por VINUS S.A.S. el señor Gonzales traslado la toma del agua a una de las perforaciones.

Que en otrora, VINUS S.A.S. causó unas afectaciones de esta índole en la misma comunidad, llegando a un acuerdo conciliatorio con sus habitantes.

Que es procedente de acuerdo a lo anterior, hacer un requerimiento a la Concesión de Vías del Nus –VINUS S.A.S.- a través de su Representante Legal Ricardo López Lombana o quien haga sus veces, de mitigación, compensación y reparación de todas las afectaciones ambientales que se presentaron por las actividades de perforación realizadas por esta Compañía en los predios del Corregimiento de Botero Municipio de Santo Domingo – Antioquia, específicamente en las coordenadas X: -75°14'0.38", Y: 06°32'15.46", Z: 1124 msnm.

Que en mérito de lo expuesto, se

DISPONE


ARTÍCULO PRIMERO: REQUERIR a la Concesión de Vías VINUS S.A.S. a través de su Representante Legal RICARDO LÓPEZ LOMBANA, o quien haga sus veces para que proceda a mitigar, compensar y reparar las afectaciones ambientales ocasionadas por la actividad de perforación realizada por esta Compañía en predios del Corregimiento de Botero del Municipio de Santo Domingo en las coordenadas X: -75°14'0.38", Y: 06°32'15.46", Z: 1124 msnm, para lo cual se le concede un término de dos (2) meses.

ARTICULO SEGUNDO: REALIZAR visita de control y seguimiento a través del equipo técnico de esta Regional, una vez se haya vencido el término concedido para el cumplimiento a dicho requerimiento.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR el contenido de la presente providencia al a la Concesión de vías VINUS S.A.S. con NIT 900.920.5621 a través de su Representante Legal RICARDO LOPEZ LOMABANA o quien haga sus veces al momento de la notificación, de no ser posible la notificación personal se hará en los términos del Código contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente disposición proceden los recursos de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



JÓSE FERNANDO LOPEZ ORTIZ
Director Regional Porce Nus
CORNARE

Expediente: 056900329935
Elaborado por: Natalia Melissa Echeverry Garcés / Abogada
Fecha: 16/04/2018